

DECRETO N° 124/19

VISTO:

Que la Municipalidad de Capilla del Monte ha recibido un ATP proveniente de Defensa Civil del Gobierno Provincial, con destino específico a LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS de nuestra localidad, siendo esta administración municipal el conducto oficial para la entrega de esa remesa de dinero a sus destinatarios;

Y CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente - Ordenanza N° 2929/18, se encuentran previstas las cuentas presupuestarias para imputar el ingreso y egreso de esta ayuda del tesoro provincial;

Que corresponde por lo tanto establecer los pertinentes movimientos contables internos para el fin determinado;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: INGRESESE la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), proveniente de un ATP depositado por el Gobierno Provincial en la Cuenta Corriente N° 342-300053/03 del Banco Provincia de Córdoba.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso de la suma referida en el artículo anterior, en la cuenta presupuestaria 01.1.03.040 – del presupuesto vigente, a fin de llevar a cabo la entrega de esa remesa de dinero a sus destinatarios.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de mayo de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. MARIA MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL